

Código de Ética y Conducta

VD-RH-P-02 (0)

Tabla de contenido

Mensaje Dirección General	2
Introducción	3
Objetivos	3
Alcance	4
Filosofía de la empresa	4
Misión	4
Visión	5
Política de Calidad	5
Valores	5
Normas éticas generales	6
Normas éticas específicas	10
Responsabilidades en relación al presente código	18
Sistema de denuncias	20
Sistema de consecuencias	20
Historial de cambios y autorizaciones	22

Mensaje del Director General

Grupo Vadeto ha tenido un carácter y un enfoque ético desde su fundación. El CEO, junto a su equipo directivo, ha impulsado el actuar moral y correcto como principio de interacción con el resto de los colaboradores y como brújula orientadora de sus operaciones y de la proyección de su desarrollo hacia el futuro; bajo ese enfoque, Grupo Vadeto, reafirma esa trayectoria en razón de los retos del futuro.

Para continuar con la afirmación y extensión de nuestro ADN, que mantiene la visión a largo plazo, el trabajo en equipo y particularmente la vivencia de nuestros valores; es necesaria la innovación, adecuando los avances tecnológicos, tomando en cuenta los cambios en la sociedad, pero sabiendo que todo se lleva a cabo por personas, desde las personas, a través de las personas y hacia las personas, con profundo sentido humanista.

Con la creación de este importante documento, donde se tiene como propósito orientar nuestra conducta con base en nuestros principios y valores, se busca coordinar principalmente la estructura, el actuar y las normas.

Deseamos que este código de ética y conducta, presentada de manera digital, sea ampliamente conocida por todos nuestros colaboradores; así como difundida por los diferentes medios; lo que permita dar a conocer nuestros valores, normas y disposiciones que mantienen nuestra orientación como empresa moral y responsable hacia los diferentes grupos de interés, a fin de mantener nuestro compromiso hacia el mejoramiento de la calidad de vida en los lugares donde tenemos presencia, con nuestros futuros socios comerciales y colaboradores, con la intención de confirmar que ¡NUESTRO COMPROMISO HA SIDO, ES Y SERÁ CRECER JUNTOS!.

Introducción

El presente código de ética y conducta nos da las pautas y disposiciones para lograr y mantener la satisfacción del deber cumplido, al actuar con lealtad, transparencia y orden; siempre con un alto sentido de responsabilidad personal y como equipo. Para seguir proyectándonos como empresa exitosa, rentable, con visión de largo plazo y socialmente responsable; en Grupo Vadeto, la vivencia de nuestros valores es fundamental. Ser congruentes, actuar moralmente, implica ser honestos y respetuosos, unidos y solidarios en todas nuestras operaciones y relaciones, guardando un alto sentido de responsabilidad y sensibilidad hacia los diferentes grupos de interés.

El presente código de ética y conducta, es un marco normativo que facilita a cada colaborador caminar por el sendero correcto, lograr la propia realización y contribuir a la rentabilidad de la empresa en beneficio de todos.

Nuestro código se complementa con un conjunto de políticas, reglamentos, normas; los cuales proporcionan más detalles sobre la forma de actuar en temas específicos.

Objetivos

1. Orientar y asegurar el actuar general diario y la toma de decisiones de directivos y colaboradores de Grupo Vadeto, con base en los principios de un comportamiento adecuado, que tiene su base en acción correcta; es decir, moral, lógica y oportuna.
2. Definir las responsabilidades de carácter ético y de conducta hacia Grupo Vadeto, inversionistas, clientes, acreedores, proveedores, competidores, autoridades, medio ambiente y comunidad; de los directivos y colaboradores de la empresa.
3. Establecer las normas básicas para el comportamiento ético de las personas que laboran en alguna de las compañías que colabora con Grupo Vadeto o interactúan con la misma.

4. Normar la utilización con efectividad del sistema Vadeto exprésate, con el fin de identificar cualquier comportamiento o práctica que no se apege a lo dispuesto en el presente código.
5. Definir el procedimiento para sancionar a quienes cometen faltas que van en contra de lo estipulado en el presente código de ética y conducta.
6. Orientar la aplicación de las disposiciones del Reglamento Interior de Trabajo de las compañías que colabora con Grupo Vadeto.

Alcance

Es de observancia obligatoria para todas las personas que forman parte de Grupo Vadeto, sin distinción de nivel jerárquico, ni ubicación geográfica. En este código se describen situaciones generales relativas a las relaciones de directivos y colaboradores con inversionistas, clientes, autoridades, medio ambiente, comunidad y demás relaciones que pudiera tener los integrantes de Grupo Vadeto. Se da especial atención a aquellas relaciones en las que existe un mayor riesgo potencial de conflicto ético.

Filosofía de la empresa.

Misión, visión y valores.

La identidad de una empresa se define por su misión, visión y sus valores. La misión es la razón de ser de la empresa, la visión es a lo que aspira y quiere llegar a ser la organización, es lo que motiva y alienta a todos los colaboradores, y los valores son la base y el sustento en la actuación de todos los que formamos parte de la empresa; de ahí la importancia de que todas las partes interesadas conozcamos y nos identifiquemos con la filosofía de la empresa:

Misión.

Desarrollar empresas líderes y pioneras en su ramo, diferenciadas y especializadas en

servir al cliente.

Visión

Desarrollar empresas emprendedoras y altamente productivas que generen valor a la sociedad, a sus colaboradores y a sus clientes.

Política de calidad

El principal objetivo de nuestro sistema de calidad es garantizar la satisfacción de requisitos y expectativas de nuestros colaboradores, clientes y sociedad; mediante el desarrollo de empresas competitivas que atiendan oportunidades de negocio, basado en el compromiso permanente de todos nuestros colaboradores y mejora continua de nuestros procesos.

Valores

El enfoque humanista, que se concretiza en el respeto de los derechos humanos, y el sentido trascendente del trabajo, son los elementos que orientan la cultura de Grupo Vadeto; y son sus valores la forma o medios para conseguir los fines planteados en la misión y visión de la empresa.

- a) **Profesionalismo.** Nos comprometemos a hacer lo mejor en cada momento y en toda situación; buscando el desarrollo y mantenimiento de nuestras competencias, con la finalidad de siempre brindar un servicio de calidad.
- b) **Innovación.** Buscamos siempre nuevas formas de hacer las cosas, optimizando los servicios y productos o impulsando nuevos, mejorando siempre las experiencias. Nuestro grupo se distingue por su responsabilidad social y la vivencia de sus valores.
- c) **Servicio al cliente.** Participamos de forma activa, decidida y voluntaria en la satisfacción de las necesidades de nuestros clientes internos y externos.

- d) **Trabajo en equipo.** Compartimos conocimientos, experiencias y esfuerzos, aportando lo mejor de cada quien y asumiendo responsabilidades para el logro de un objetivo común.

- e) **Espíritu de lucha.** La perseverancia, el carácter y la determinación para alcanzar el éxito son nuestros motores, afrontando cada dificultad con valentía, creatividad e innovación.

- f) **Integridad.** Actuamos en todo momento, basándonos en un compromiso personal de honestidad, franqueza y justicia.

- g) **Receptividad.** Tenemos la capacidad de escuchar, sopesar, aceptar y convivir con otras formas de pensar, actuar y ser, distintas a las propias. Mantenemos una actitud de apertura a las sugerencias y propuestas de nuestros colaboradores, socios, clientes y sociedad.

Normas éticas generales

1. Cumplir nuestro código, las políticas de la empresa y la legislación aplicable; así como asegurar la comprensión de los mismos.
2. Están prohibidas estrictamente, las represalias en contra de cualquier persona, por reportar una conducta indebida o actividad no ética.
3. Todos debemos fomentar una cultura de colaboración abierta y respetuosa; estimulando a los colaboradores, mediante el reconocimiento del mérito, talento personal, valorando la diversidad y respetando la privacidad.
4. Cada colaborador debe promover un entorno laboral positivo.
5. Actuar moralmente, buscando hacer lo correcto, con sentido lógico y oportuno.
6. Ser ejemplo y dar un trato digno, justo, honesto y respetuoso para todas las

personas.

7. Hacer lo necesario y manejar cada situación y problema de la mejor manera, con absoluta honestidad e integridad.
8. No dar trato discriminatorio a las personas por su manera de pensar, ser o condición.
9. Prohibir y denunciar todo tipo de acoso y hostigamiento dentro y fuera de nuestro lugar de trabajo.
10. Difundir y promover las mejores prácticas y conductas a nuestros colaboradores a través de comunicación interna con los mecanismos formales de la empresa.
11. No realizar denuncias infundadas y de mala fe a una persona inocente.
12. Cumplir con las leyes, regulaciones y ordenamientos de los países, estados y municipios en los que operamos, dando especial énfasis en el cumplimiento de las disposiciones de cultura de la legalidad, el combate a la corrupción y la transparencia en todas nuestras operaciones; así como el presente código, las políticas, normas y procedimientos que establece la empresa.
13. Honrar y ejercer las responsabilidades del cargo asignado, mediante la vivencia de los valores del grupo.
14. Cumplir en tiempo y forma los acuerdos, dirigirse con aportaciones de valor en las reuniones de trabajo.
15. Tomar las decisiones de manera coordinada y rápida, poniendo los intereses de la empresa sobre los intereses personales.
16. Cumplir con todo lo estipulado en la normatividad de lavado de dinero aplicada en todo el mundo. Debemos asegurarnos de no facilitar o apoyar el proceso de encubrir el origen de fondos ilícitos.
17. Informar al superior, cualquier asunto importante de forma completa y oportuna.

18. Hacer buen uso de la información privilegiada a la que se tenga acceso.
19. Asumir la responsabilidad del cargo asignado y usar el tiempo, los recursos y las relaciones de trabajo sólo en beneficio e interés de la empresa.
20. Proteger, optimizar y usar adecuadamente los recursos de la empresa, buscando siempre la mayor productividad y rentabilidad.
21. Asumir la responsabilidad sobre las consecuencias que hayan causado nuestros actos por falta de honestidad y seguimiento en nuestro trabajo.
22. Privilegiar la eficiencia operativa y los hábitos de trabajo.
23. No divulgar información confidencial relativa a procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos de mercado o de cualquier otro tipo.
24. No utilizar el nombre o los recursos, activos y fondos de Grupo Vadeto para beneficio personal.
25. Evitar relaciones con personas que no vayan acordes con los valores y políticas del Grupo Vadeto.
26. No desarrollar actividad externa alguna, que pueda afectar nuestra capacidad y disponibilidad con las obligaciones laborales que tenemos con Grupo Vadeto.
27. Buscar la preparación constante para el óptimo desarrollo de las funciones en corresponsabilidad con la empresa.
28. En general, siempre que una acción se conozca o se perciba como correcta, se debe llevar a cabo. Cuando una acción se conozca o se sospeche que es incorrecta, debe de evitarse.
29. Cumplir con todas las disposiciones definidas en el reglamento interior de trabajo.
30. Debemos notificar al área correspondiente, cuando veamos un riesgo de seguridad, es necesario que cuidemos de nosotros mismos y de los demás.

31. No toleraremos ningún tipo de acoso, cuidemos la forma en la que tratamos a otros y nos comunicamos.
32. El reclutamiento, la selección, la promoción, la capacitación, las compensaciones y las prestaciones, deben basarse únicamente en la capacidad, experiencia, apego a valores y desempeño laboral.
33. Tenemos que realizar todas nuestras actividades de manera justa, profesional y con integridad.
34. Siempre debemos llevar a cabo nuestras operaciones de manera respetuosa con nuestros clientes, lo que incluye respetar las costumbres y tradiciones locales.
35. Nuestros procesos de compras deben ser consistentes, respetuosos y confidenciales.
36. Se prohíbe al personal prometer o proporcionar cualquier cosa de valor a funcionarios gubernamentales o a terceros, para obtener una ventaja indebida.

Normas éticas específicas

La responsabilidad social ha sido desde la fundación de Grupo Vadeto, uno de los enfoques, planteamientos y orientación del desarrollo mismo de la empresa. Como parte de este compromiso, con cada uno de los grupos de interés, ponemos a la persona, a la comunidad y al medio ambiente como enfoques de toda nuestra actividad, promoviendo el respeto de los mismos y centrando nuestra operación en la sostenibilidad, concretizado en las siguientes normas de observancia para directivos y colaboradores.

Trato justo a clientes. Al hacer negocios con clientes, lo hacemos con base a la calidad de nuestros productos y servicios, buscando siempre actuar de la mejor manera, con absoluto profesionalismo, honestidad e integridad.

Está prohibido que directivos y colaboradores utilicen datos falsos o manipulen la información, de tal manera que se aparente que se cumple con las especificaciones acordadas, cuando esto no sea verdad.

Así mismo, todo directivo y colaborador responsable de la facturación a clientes, se les exige que en las facturas reflejen en forma precisa, el costo de los servicios o productos, en términos convenidos en cada negociación.

Los directivos y colaboradores no podrán ofrecer a los clientes, beneficios, recompensas o premios que expresamente prohíban las leyes o las políticas y procedimientos de Grupo Vadeto.

Al hacer negocios, está permitido llevar a cabo procedimientos de mercadotecnia y publicidad de uso común, incluyendo los eventos de promoción, siempre y cuando no violen la ley y no expongan a Grupo Vadeto a riesgos y contingencias.

Relación con la competencia. Competimos con entusiasmo y dedicación, cumpliendo todas las leyes y reglamentos sobre competencia justa en México. No participamos en acuerdos que pretendan limitar el mercado y no utilizamos medios inadecuados para mejorar nuestra posición competitiva.

Todo directivo o colaborador que represente a Grupo Vadeto ante los competidores, en sus interacciones con ellos, debe comportarse conforme a los valores de la empresa. Evitamos hacer comentarios en lo posible sobre la competencia; cuando es necesario hacerlo, lo hacemos con sentido ético y objetividad.

Relación con los proveedores y contratistas. Buscamos para nuestra cartera de proveedores, aquellos que comparten los valores de Grupo Vadeto y se les reconoce por

su reputación de integridad y equidad.

Exigimos de nuestros proveedores, un trato equitativo y honesto en cada transacción, buscando negociaciones ganar-ganar y relaciones a largo plazo.

Aseguramos la participación equitativa de los proveedores, mediante una selección imparcial de los mismos, basada en criterios de calidad, rentabilidad, precio, experiencia y servicio. Es absolutamente ilícito, solicitar o recibir cualquier incentivo u ofrecimiento por parte de los proveedores para su selección.

Tampoco le está permitido a los directivos y colaboradores, solicitar a los proveedores donaciones o servicios para beneficio propio o de terceros, a menos que Grupo Vadeto, como empresa, haya decidido sumarse o convocar esfuerzos en actividades o campañas dirigidas a la atención de necesidades específicas de beneficio social o comunitario.

Publicidad. Toda campaña o acciones para publicitar a Grupo Vadeto, tiene como base los valores de respeto, honestidad y competencia justa. Se diseña y difunde consentido de responsabilidad social, honradez y buena fe; confiable y ajena a elementos que pudieran confundir o generar expectativas inadecuadas o erróneas acerca de las características de nuestros productos y servicios.

Relación con las autoridades. Grupo Vadeto siempre facilita lo necesario para que las autoridades puedan ejercer sus facultades, actuando conforme a derecho y en defensa de sus intereses legítimos como empresa. El trato con las autoridades es respetuoso y amable, procurando una atmósfera que facilite la comunicación y entendimiento a fin de tratar los asuntos y lograr acuerdos con empatía y sentido de colaboración.

Atendemos los requerimientos y observaciones de las autoridades, actuando con eficacia y cortesía; a fin de que se den los resultados óptimos de su encomienda, dentro de las facultades que les han sido otorgadas. Todo trámite o vinculación con las

autoridades, de los diferentes niveles, se hará conforme a las leyes vigentes.

Medio ambiente. En Grupo Vadeto, reconocemos que el cuidado del medio ambiente es parte fundamental de nuestro compromiso social, mismo que compartimos directivos y colaboradores. Como empresa cumplimos con las obligaciones ambientales; así como la utilización de materiales no contaminantes.

Promovemos la reducción de materiales e insumos en nuestras oficinas, implementando tecnología digital y reciclando el papel.

Como parte del cuidado al ambiente, hacemos uso del servicio de destrucción fiscal de los productos electrónicos que comercializamos y son no funcionales, contratando a una empresa que cuenta con los permisos y autorizaciones para este cometido; además que el proceso tiene fundamento en la Ley de Gestión Integral de Residuos del Estado de Jalisco en reciclaje.

Relación con la comunidad. En Grupo Vadeto valoramos de manera muy especial el compromiso con la comunidad, que ha permitido a la empresa su origen y desarrollo; es por ello que realizamos acciones que permitan generar de manera conjunta valor económico y valor social.

En Grupo Vadeto estamos comprometidos con acciones que contribuyan al desarrollo comunitario, al apoyo a grupos vulnerables, a mejorar la convivencia vecinal de nuestras instalaciones; además, promovemos una conciencia de participación ciudadana entre los directivos y los colaboradores, a fin de que se fortalezca la vida de las comunidades de las que formamos parte.

Seguridad y salud en el trabajo. Para Grupo Vadeto la seguridad y la salud de todos es un punto de partida y un camino constante para poder llevar a cabo nuestros proyectos y

actividades. Por lo anterior, llevamos a cabo programas de fomento de una vida sana y saludable, mediante una buena alimentación.

En nuestras áreas administrativas, uno de los factores clave para la calidad misma de los productos y servicios es el orden, la limpieza y las prácticas seguras en el trabajo; proporcionando y exigiendo equipos y condiciones para evitar riesgos y accidentes.

Conflicto de intereses y confidencialidad. Todos, directivos y colaboradores, tenemos la responsabilidad y obligación de conducirnos con sentido ético, con decisiones y acciones correctas, buscando siempre cuidar los intereses de la empresa, es por ello que, es necesario evitar situaciones que pudieran generar conflicto entre los intereses personales y los de Grupo Vadeto.

Un conflicto de intereses ocurre cuando los intereses personales interfieren con cualquiera de los intereses de la empresa. En particular, se da conflicto de intereses cuando un directivo o un colaborador y/o sus familias, buscan o reciben beneficios personales indebidos de la empresa. Se deben evitar las relaciones que sean o aparenten un conflicto de intereses.

Estas normas no se pueden evadir, aun cuando se actúe a través de un tercero, ajeno a Grupo Vadeto.

Los directivos y colaboradores que crean que no es posible evitar un conflicto de intereses en una situación particular, tienen que manifestar por escrito las circunstancias completas del caso y presentarlo a la atención de su jefe inmediato, quien, a su vez, debe presentarlo a la Dirección de Recursos Humanos de Grupo Vadeto, y cuando se considere necesario, este último deberá presentarlo a la Dirección General.

a. Conflicto de intereses por participar en negocios independientes u otras

actividades externas. Los directivos y colaboradores no pueden trabajar ni recibir compensación por servicios prestados a algún competidor, cliente, distribuidor o proveedor de Grupo Vadeto.

- b. **Conflicto de intereses por inversiones.** Los directivos y colaboradores no pueden invertir en empresas ni en operaciones de algún competidor, cliente, distribuidor o proveedor de Grupo Vadeto, y no pueden especular o comercializar con materiales, equipo, provisiones, bienes o servicios que compra Grupo Vadeto; adicionalmente, los colaboradores no pueden invertir en acciones o valores de ningún competidor, cliente, distribuidor o proveedor, si estas inversiones tuvieran alguna influencia, o parecieran tenerlo, en sus actividades en nombre de Grupo Vadeto.
- c. **Conflicto de intereses por uso del tiempo y de activos de Grupo Vadeto en beneficio propio.** Los directivos y colaboradores no están autorizados para realizar trabajos que no sean de Grupo Vadeto, incluyendo el tiempo en permisos con goce de sueldo. Tampoco se permite el uso de activos de la empresa (recursos o información propiedad de Grupo Vadeto) para ejecutar cualquier trabajo externo o para uso personal.
- d. **Conflicto de intereses por atenciones y regalos de terceros.** Los regalos y las atenciones que acepten directivos y colaboradores, o miembros de su familia como resultado de la posición que desempeñan en la empresa, pueden constituir un conflicto de interés. Está prohibido aceptar cualquier bien tangible o intangible que comprometa o que pueda afectar la objetividad de las decisiones o que signifique la aceptación de un condicionamiento explícito o no, de que el directivo o colaborador de Grupo Vadeto quede obligado a realizar algo indebido a cambio de ello. De acuerdo al tipo de regalo o atención que reciban directivos y colaboradores, se deberá informar a la Dirección de Recursos Humanos o a la Vicepresidencia comercial, según corresponda para definir el destino y uso de los mismos.
- e. **Conflicto de intereses por relaciones con familiares y amigos.** Las normas de conducta de Grupo Vadeto no tienen la intención de inmiscuirse en la vida personal

de los directivos y colaboradores; no obstante, pueden surgir situaciones en las que las relaciones con familiares y amigos constituyan conflicto de intereses.

Está prohibido para cualquier directivo o colaborador que trabaje en Grupo Vadeto, tenga en su línea de mando directa o indirecta a un familiar. Cualquier movimiento interno o matrimonio, unión libre y/o concubinato que se dé entre colaboradores, está sujeto a cumplir este lineamiento. Adicionalmente y con el fin de evitar el posible manejo de influencias que amenacen la equidad de oportunidades, cualquier propuesta para la contratación de familiares de los directivos y colaboradores, será evaluada y dictaminada por la Dirección General y la Dirección de Recursos Humanos.

Los directivos y colaboradores que tengan familiares o amigos que trabajen para empresas que busquen proveer o provean bienes o servicios a Grupo Vadeto, no pueden utilizar su influencia personal para afectar las negociaciones. Los directivos y colaboradores que tengan familiares y amigos que trabajen para la competencia, deben abstenerse de proporcionar información de la empresa; así como de recibir y transmitir información de la competencia al interior de Grupo Vadeto.

- f. **Conflicto de intereses por actividades públicas.** Alentamos a los directivos y colaboradores a participar en la actividad cívica de sus comunidades, incluyendo actividades relacionadas con la educación y beneficencia. Al hacerlo y al dar cualquier comunicación pública, deben aclarar que sus puntos de vista son personales y no en nombre de Grupo Vadeto. No se puede hacer propaganda, ni dar apoyos a partidos o causas políticas como representante de Grupo Vadeto.

Presiones con objeto de extorsión o soborno. Bajo ninguna circunstancia está permitido el soborno o la extorsión. Cualquier directivo o colaborador de Grupo Vadeto que se viera presionado por cualquier tipo de proposición o exigencia ilegal en el ejercicio de su trabajo, deberá notificarlo inmediatamente. Así mismo, se tiene responsabilidad y obligación de reportar, si se conoce que alguna persona de la empresa está siendo objeto de este tipo de presiones.

Uso de información privilegiada. Está prohibido para directivos y colaboradores de Grupo Vadeto, revelar o difundir información confidencial o privilegiada a personas ajenas a la empresa, salvo cuando sea utilizada con fines de negocio y haya una autorización formal para ello.

Queda estrictamente prohibido el uso información no pública o de información interna con el propósito de hacer negociaciones no autorizadas, ya sea por parte de los mismos colaboradores, por cualquiera de sus familiares o por cualquier otra persona a quien el funcionario haya proporcionado información. No sólo no es ético sino ilegal y podría exponer al colaborador a sanciones civiles y penales.

Información relevante puede ser: los resultados financieros, proyecciones financieras, posibles fusiones, adquisiciones o desinversiones, desarrollo significativo de productos o servicios, cambios importantes en la dirección de Grupo Vadeto, así como cualquier otra información que no haya sido comunicada de manera pública por la Dirección General, o que sea del dominio público previamente.

Las leyes prohíben a quien posea información relevante no pública, usarla para dar indicios a cualquiera que pueda negociar con dicha información.

Uso y protección de Información Confidencial. Los directivos y colaboradores tienen la obligación de proteger la información confidencial de Grupo Vadeto, y la información que clientes y proveedores le confíen. La información confidencial que está prohibido revelar o comunicar (sin ser limitativo): información inherente a los productos desarrollados, marcas registradas, tecnología y procesos exclusivos, procesos constructivos, cálculos internos de precios unitarios, costos, información interna sobre licitaciones, alternativas de procesos a proponer a clientes, así como información financiera, estrategia corporativa e información confidencial sobre las relaciones con

clientes y proveedores, entre otras.

En ningún caso se debe discutir dicha información en lugares públicos; tampoco deben revelarla a terceras personas sin el consentimiento expreso y escrito de la Dirección General, a menos que esto sea requerido por la autoridad competente.

Los colaboradores que tengan dudas sobre la información que debe ser tratada como confidencial o de propiedad exclusiva, deberán consultar a su jefe inmediato.

La obligación de preservar la información confidencial y de propiedad exclusiva de Grupo Vadeto continúa, después de que la persona se haya separado de la empresa en un periodo de 5 años, contando a partir de la fecha de salida de la compañía.

Responsabilidades en relación al presente código.

Dirección General

- a. Aprobar el contenido del código de ética y conducta.
- b. Autorizar las modificaciones que apliquen en su momento.
- c. Asegurar su difusión por los diferentes medios oficiales.
- d. Comprometerse, ser ejemplo, transmitir y asegurar que sus colaboradores directos e indirectos conozcan y cumplan el código de ética y conducta.

Directores y gerentes de área

- a. Conocer el código de ética y conducta.
- b. Comprometerse, ser ejemplo, transmitir y asegurar que sus colaboradores directos e indirectos conozcan y cumplan el código de ética y conducta de Grupo Vadeto.
- c. Asesorar a sus colaboradores para aclarar dudas, o comentar acerca del

contenido e implicaciones del código de Ética y Conducta de Grupo Vadeto.

- d. Reportar cualquier posible violación al código de Ética y Conducta de Grupo Vadeto.

Colaboradores

- a. Conocer, comprometerse y cumplir el código de ética y conducta de Grupo Vadeto.
- b. Firmar anualmente la carta compromiso (cuándo aplique actualizaciones).
- c. Ser ejemplo para sus compañeros, en la observancia del código de ética y conducta del Grupo Vadeto.
- d. Reportar cualquier posible violación al código de ética y conducta del Grupo Vadeto.

Mejora Continua

- a. Evaluar la observancia de las disposiciones contenidas en el código de ética y conducta.
- b. Dar seguimiento a las medidas adoptadas derivadas de violaciones observadas al código de ética y conducta, en conjunto con el departamento de recursos humanos.

Recursos Humanos

- a. Difundir el código de ética y conducta entre el personal, dando acceso al documento digital oficial a cada colaborador.
- b. Incluir en el Programa de inducción los temas contenidos en el código de ética y conducta.
- c. Difundir las adecuaciones o modificaciones hechas al actual documento.
- d. Difundir el sistema de denuncias VADETO-EXPRESATE, a todo el personal por los medios de comunicación institucionales.
- e. Actualizar el Código de ética, cuando sea necesario.

- f. Asegurar el conocimiento y cumplimiento del presente documento.

Sistema de denuncias

Grupo Vadeto tiene establecido como sistema para denuncias: VADETO-EXPRÉSATE; por este medio se pueden reportar virtualmente, de manera anónima, al correo rhteescuha@gvadeto.com.

VADETO-EXPRÉSATE, es un mecanismo formal, mediante el cual de manera segura y confidencial se pueden reportar las posibles violaciones a cualquiera de las disposiciones del presente código de ética y conducta.

Las denuncias recopiladas de los colaboradores o terceros serán turnadas a los directivos de Grupo Vadeto y su tratamiento se mantendrá en completa confidencialidad.

El no denunciar alguna violación al código de ética y conducta, implica ser corresponsable de la misma, por lo que se puede hacer merecedor de una sanción.

Sistema de consecuencias

Para Grupo Vadeto, vivir su cultura implica la identificación con los valores y ser congruente con ellos, lo cual se promueve y se reconoce públicamente entre todos los colaboradores. En los casos en que se llegará a incurrir en conductas tales como: casos de negligencia, indiferencia, falta de compromiso o transparencia, trasgresión directa y perjudiciales para la empresa, tendrán consecuencias; que serán desde la amonestación, hasta la terminación de la relación laboral. En los casos en los que implique sanciones judiciales, por la gravedad, se actuará ante las instancias correspondientes.

Todo colaborador debe esforzarse en ser un ejemplo en el cumplimiento del presente código de ética y conducta, particularmente las personas que tienen responsabilidad

sobre otros, por su papel, deben ser los principales promotores y formadores de los colaboradores a su cargo, acerca de los principios y normas que contiene.

El jefe inmediato de la persona que haya incurrido en una conducta incorrecta, es quien deberá actuar con oportunidad aplicando la sanción correspondiente.

Para cualquier duda sobre la existencia o no de su responsabilidad por violación a este código de ética y conducta, se procederá presentando todas las evidencias existentes y se validaran por Recursos Humanos y Mejora Continua, antes de aplicar al posible infractor la sanción que corresponda.